

Estatutos tipo para las sociedades de responsabilidad limitada

El pasado 13 de junio se publicó en el BOE el Real Decreto 421/2015, de 29 de mayo, por el que se regulan los modelos de estatutos-tipo y de escritura pública estandarizados de las sociedades de responsabilidad limitada, que facilitará la constitución de empresas en plazos más cortos.

Virginia González

La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, establecía la necesidad de agilizar el inicio de la actividad emprendedora, estableciéndose la constitución de sociedades de responsabilidad limitada, con escritura pública y estatutos-tipo, mediante el llamado Documento Único Electrónico (DUE) y a través del sistema de tramitación telemática del Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE), debiéndose autorizar la escritura pública en el plazo máximo de 12 horas hábiles y calificarse e inscribirse, en su caso, en el Registro Mercantil en el plazo de 6 horas.

Se establecen por tanto unos exigentes requisitos temporales que el legislador es consciente de que solamente pueden ser alcanzados con la estandarización de los estatutos sociales correspondientes a la constitución de la sociedad. Por ello establece la necesidad de la existencia de unos estatutos-tipo que permitan la autorización de la escritura de constitución y la calificación e inscripción de la misma en tan breves plazos.

En consecuencia con esta habilitación legal, el Real Decreto 421/2015, de 29 de mayo, (en lo sucesivo el «Real Decreto»), que entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el BOE, prevé la posibilidad de constituir sociedades de responsabi-

lidad limitada, con escritura pública y unos estatutos-tipo, mediante un sistema de tramitación telemática que permitirá el otorgamiento de la escritura de constitución y la calificación e inscripción en el Registro Mercantil en los plazos indicados anteriormente.

Los nuevos estatutos-tipo constan de nueve artículos con campos rellenables donde deben introducirse los datos codificados que correspondan. Así, por ejemplo, el objeto social se determinará en los estatutos tipo mediante la selección de alguna de las actividades económicas y de los códigos previamente establecidos. La propia norma prevé la posibilidad de aprobar en un futuro nuevos modelos de estatutos más complejos. Asimismo, independientemente de que la sociedad limitada se constituya valiéndose de los estatutos-tipo, podrá utilizarse un modelo estandarizado de escritura pública para la constitución telemática, que también se realizará cumplimentando campos rellenables, esta vez por parte del notario. Este modelo de escritura pública deberá ser aprobado mediante una Orden Ministerial del Ministro de Justicia.

En línea con lo anterior, se regula la entrada en funcionamiento de la Agenda Electrónica Notarial, que le permitirá al interesado reservar tele-

COBROS Y PAGOS



OPTIMICE SUS PROCESOS FINANCIEROS A TRAVÉS DE UNIVÍA

SU TIEMPO ES ORO

UNIVÍA AGILIZA SU TIEMPO

UNIVÍA ES ORO PARA SU NEGOCIO

Internet es ya una herramienta de optimización y mejora en los procesos diarios: **reduce costes, tiempos y espacios de trabajo**, además de permitir un seguimiento inmediato de cualquier operación.

Univía, el servicio online de Unicaja, le ofrece un sitio de calidad en las dos gestiones más comunes y necesarias de su negocio: **COBROS y PAGOS**.

Algunas de las múltiples herramientas que ofrece:

COBROS

- Servicio de Remesas de Recibos (cuaderno 19)
- Servicio de Cuentas de Barrido

PAGOS

- Servicio de Remesas de Transferencias (cuaderno 34)
- Servicio de Emisión de Pagos por cuenta corriente



máticamente la cita con el notario para el otorgamiento de la escritura pública correspondiente en función del calendario de disponibilidad que se muestre en pantalla. Y finalmente, se crea una Bolsa de denominaciones sociales con reserva. El Registro Mercantil generará una bolsa de al menos, 1.500 denominaciones sociales, que podrá ser consultada de forma gratuita por los interesados. Escoger una de ellas puede abreviar significativamente el trámite de constitución. Actualmente el primer paso que un emprendedor tiene que realizar para constituir una sociedad es la solicitud de

un nombre para su sociedad que no puede coincidir con otra denominación existente, algo que a veces puede complicar y retrasar el proceso de constitución.

En definitiva, estas medidas permitirán la constitución de sociedades de forma rápida y cómoda y además barata, ya que este sistema abarata de forma notable los aranceles notariales y registrales: 60 euros y 40 euros, respectivamente, si el capital social no supera los 3.100 euros y se utilizan los estatutos-tipo ::

COBROS Y PAGOS



OPTIMICE SUS PROCESOS FINANCIEROS A TRAVÉS DE UNIVÍA

SU TIEMPO ES ORO

UNIVÍA AGILIZA SU TIEMPO

UNIVÍA ES ORO PARA SU NEGOCIO

Internet es ya una herramienta de optimización y mejora en los procesos diarios **reduce costes, tiempos y espacios de trabajo**, además de permitir un seguimiento inmediato de cualquier operación.

Univía, el servicio online de Unicaja, le ofrece un salto de calidad en las dos gestiones más comunes y necesarias de su negocio: **COBROS Y PAGOS**.

Algunas de las múltiples herramientas que ofrece:

COBROS

- Servicio de Remesas de Recibos (cuaderno 19)
- Servicio de Cuentas de Barrido

PAGOS

- Servicio de Remesas de Transferencias (cuaderno 34)
- Servicio de Emisión de Pagos por cuenta corriente

